

NOVEDADES DE LA NUEVA REFORMA LABORAL

MODIFICACIONES RELATIVAS A LA SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 11

CONTRATOS FORMATIVOS

1. Para la formación en alternancia con el trabajo retribuido por cuenta ajena.
2. Para la adquisición de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios.

CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA

- Prioridad indefinida contractual.
- Supresión contratos obra y servicio.
- Reducción plazos concatenación de contratos temporales.

ARTÍCULO 15

ARTÍCULO 16

CONTRATO FIJO-DISCONTINUO

- Supresión distinción contratos fijos periódicos y fijos discontinuos.
- Establecimiento misma categoría y régimen común.
- Nuevos derechos para personas trabajadoras.
- Ampliación materias a tratar en negociación colectiva.

MODIFICACIONES RELATIVAS A LA MODERNIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS.

ARTÍCULO 42

CONTRATAS/SUBCONTRATAS

- Protección condiciones laborales personas trabajadoras empresa contratista.
- Determinación convenio aplicable a empresa contratista.

MODIFICACIONES DE LAS MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD INTERNA.

ARTÍCULO 47

EXPEDIENTE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO

- Agilización procedimiento.

MECANISMO RED

Instrumento de flexibilidad y estabilización del empleo ante necesidades excepcionales.

ARTÍCULO 47 bis

MODIFICACIONES PENDENTES A LA MODERNIZACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

ARTÍCULO 84

CONCURRENCIA DE CONVENIOS

Se supedita en materia salarial a lo establecido en convenios sectoriales.

ARTÍCULO 86

VIGENCIA CONVENIOS

Ultraactividad

IMPORTANTE

PARA AMPLIAR INFORMACIÓN SOBRE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS PULSAR SOBRE ELLOS.